

INFORME SECRETARIAL- A Despacho del señor Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita la terminación del presente proceso. No hay solicitud de remanentes. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, diciembre 13 del 2021
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDNETE
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MONTOYA
RADICACIÓN: 760014003007201900772-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso **PROCESO EJECUTIVO** adelantado por el **BANCO DE OCCIDNETE** contra **MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MONTOYA** por **PAGO DE LA MORA Y/O RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO**, respecto de la obligación No. 4899112029589511/4229003514.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares, previa verificación de remanentes.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8765f00931e6d4372db07015a995c463e172841ea07299d9d4a9cb0c9abec742**

Documento generado en 12/12/2021 07:58:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>